



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFERENCIO  
PUESTO  
SEMIFRÍO**

CLAVE: SEM000197  
FOLIO TRÁMITE: 201,928

FECHA EXPEDICIÓN 04-julio-2018

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA  
CALLE CRUCE 2: PATRIA  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

IMPORTE MTE: \$ 3.50 mts.

IMPORTE: \$325.50

DIAS AMPARADOS: 62

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p |
| MARTES    | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p | SÁBADO  | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 08:00:51 a | A: | 12:00:51 p |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*Alfredo Chavez*  
AUTORIZO



*Elena Lopez*  
ACRDTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS

LOPEZ BAUTISTA ELENA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifrío", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá anexar la firma del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas o zonas delimitadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVEZ*